

1946 - 2016



EXP-UNC: 0035080/2016

VISTO:

La nota presentada por Lic. María Belén Uanini, por la que solicita la aprobación del Taller electivo "Producción de materiales para la enseñanza" a cargo de la Lic. Marcela Pacheco; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de Taller, cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación:

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que se ha tenido en cuenta el informe favorable de Secretaría Académica:

Que el referido espacio curricular, estará a cargo de la Lic. Marcela Pacheco, quien revista en carácter de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina y de un grupo de Profesores como docentes invitados;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11°) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Agosto de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Taller electivo "Producción de materiales para la enseñanza", correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año académico, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a cargo de la Licenciada Marcela PACHECO, legajo 32178, como carga anexa a su cargo de planta.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> **AUTORIZAR** al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> La aprobación para el dictado del Taller indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Dr. Juan Pablo ABRATTE SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



1946 - 2016



11

EXP-UNC: 0035080/2016

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº 3 1 4
ABC

Dr. Juan Pabo ABRATTE SECRETARIO CADÉMICO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DIEGO TATIÁN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES